

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA

ARMANDO JOSE TAITO FRAILE  
RUT N° 3.630.777-3  
Deroga autorización máquina registradora.

MLV  
FOLIO 77311055237-11

SANTIAGO, 28/06/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° \_\_77311002177\_/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 07.06.2011, presentado por don **ARMANDO JOSE TAITO FRAILE RUT N° 3.630.777-3**, con domicilio en calle 21 de Mayo N° 586, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 833 de fecha 15.01.1992, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **21 de MAYO N° 586, comuna de SANTIAGO**, la que se individualiza a continuación.

N° FISCAL	MARCA	MODELO	N° SERIE	N° CAJA
112799	ELCA-UNIWELL	SYS-17	0143	2

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

**RESUELVO:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución N° Ex 833 de fecha 15.01.1992.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO  
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

**DISTRIBUCION:**

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia  
Expediente  
Transparencia Activa  
C/C : XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO  
A don Armando Taito Fraile  
21 de Mayo N° 586  
Santiago